



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 22 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Carta N° 213-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 22 de marzo de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para gastos de plan de trabajo; Carta N° 250-2024-GM/MDH, de fecha 22 de marzo de 2024, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal; Informe N° 0150-2024-SGSPS/JFBL/MDH, de fecha 22 de marzo de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales con asunto solicito aprobación del Plan de Trabajo "Ceremonia de mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calle cementerio del Distrito de Huayucachi 2024".

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; los artículos 87 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Qué; mediante Informe N° 0150-2024-SGSPS/JFBL/MDH, de fecha 22 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales solicita la aprobación del Plan de Trabajo "Ceremonia de mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calle cementerio del Distrito de Huayucachi 2024".

Qué; mediante Carta N° 250-2024-GM/MDH, de fecha 22 de marzo de 2024, remitido por Gerencia Municipal solicita informe técnico sobre disponibilidad presupuestal;

Qué; mediante Carta N° 213-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 22 de marzo de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto remite informe de disponibilidad presupuestaria para gastos de plan de trabajo concluyendo en lo siguiente:

"Por lo que la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto informa la existencia de disponibilidad presupuestaria hasta el importe máximo de S/. 889.00 para la atención a la Carta N° 00250-2024-GM/MDH, por lo que se remite para el presente procedimiento administrativo y acciones correspondientes".





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "CEREMONIA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI 2024", de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Provincia Huancayo, Región Junín, por el importe de S/. 889.00 (Ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE